



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 ABR. 2015.

DECRETO EXENTO N° 1399/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de abril de 2.015, enviada por el **CLUB DE RODEO DE ANGOL**, representado por su Presidente don **PEDRO HOFFMANN LEON**; quienes solicitan autorización para realizar **RODEO OFICIAL TEMPORADA 2015 - 2016**, los días sábado 02 y domingo 03 de mayo de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 31 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DE RODEO DE ANGOL**, representado por su Presidente don **PEDRO HOFFMANN LEON**, para realizar **RODEO OFICIAL TEMPORADA 2015 – 2016, con venta de comidas típicas y expendio de bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local del Recinto SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, los días sábado 02 y domingo 03 de mayo de 2.015, desde las 11:00 horas del día sábado a 24:00 hrs. y domingo desde las 08:00 a las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Pedro Hoffmann León, Pdte. Club de Rodeo de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL